



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 571**

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2017	8	10

Fecha:10 de agosto de 2017	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:JUAN SEBASTIAN NIETO SALAZAR	
Identificación:1088259538	Dirección:CLL 20 ~6-30 OF 802
Tel fijo:3104156251 Celular:3104156251	E-mail:acinpro-risaralda@outlook.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:	
<p>Descripción:Doctor JUAN PABLO GALLO MAYA ALCALDE MUNICIPAL PEREIRA-RISARALDA Respetado Alcalde, Las Normas Constitucionales y Legales generan en cabeza de las autoridades administrativas el cumplimiento de Ley, por tanto es competencia de la Administración Municipal el acatamiento de las Disposiciones Constitucionales (Artículo 61, Artículo 315 Nral. 1) y Legales (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y Decisión Andina 351 de 1993). Es de pleno conocimiento por el Despacho El señor JUAN PABLO GALLO MAYA que no se podrá autorizar o permitir la realización de un evento o espectáculo público hasta tanto el promotor o realizador (un tercero, un empresario o el municipio mismo) obtenga el Paz y Salvo Expedido por ACINPRO como requisito SINE QUA NON, so pena de incurrir en infracciones de Ley ante la vulneración de los Derechos de Propiedad Intelectual; Anexo a usted el derecho de petición FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 2017 DEL 17 AL 30 DE AGOSTO DE 2017, PEREIRA-RISARADA. Atendiendo a que a la fecha se han realizado múltiples peticiones y solicitudes orientadas a que por parte del municipio, bajo su representación legal, se de reconocimiento y pago de los derechos patrimoniales derivados del uso y comunicación pública de la música fonograbada perteneciente a los artistas intérpretes o ejecutantes y productores fonográficos representados por ACINPRO en los diferentes eventos y festividades realizados, consentidos o autorizados por dicho ente gubernamental, resulta pertinente referirnos al evento de la referencia próximo a realizarse, y reiterar la obligación a cargo de la administración municipal de exigencia y cumplimiento de los requisitos legales, de solicitar las autorizaciones previas y expresas de que trata la normatividad autoral, la cual es de su pleno conocimiento. De igual forma, nos permitimos informarle que la música que será comunicada públicamente durante la realización del evento en mención, se encuentra representada por ACINPRO, por tanto es la única sociedad en Colombia autorizada para representar y gestionar los derechos patrimoniales que se deriven del uso y comunicación pública de sus fonogramas. Informamos entonces que, la actividad FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 2017 DEL 17 AL 30 DE AGOSTO DE 2017, PEREIRA-RISARADA, no cuenta con las autorizaciones o paz y salvos requeridos para el uso y comunicación pública de la música perteneciente a los artistas intérpretes o ejecutantes y productores fonográficos representados que será comunicada públicamente. Se reitera que la actividad FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 2017 DEL 17 AL 30 DE AGOSTO DE 2017, PEREIRA-RISARADA". NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA PARA EL USO DE LA MÚSICA REPRESENTADA POR ACINPRO, por tanto, en virtud del derecho constitucional de petición solicitamos a esa autoridad administrativa dar cumplimiento a las obligaciones que le asisten en materia autoral siempre que se pretenda la realización de eventos y espectáculos públicos, actividades culturales, deportivas o recreativas en los cuales se utilice y comunique música fonograbada, y se solicite al empresario o realizador del evento la autorización emitida por ACINPRO, toda vez que a la fecha no se cuenta con el paz y salvo que acredita la misma para la realización del evento FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 2017 DEL 17 AL 30 DE AGOSTO DE 2017, PEREIRA-RISARADA.. Para efectos de legalizar el evento y contar con las autorizaciones legales para el uso y comunicación pública, favor contactarse al 3006909536, 3104156251 Del Señor Alcalde, Atentamente,</p>	
Anexos:	
derecho petición fiestas de la cosecha 2017	



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 571**

ALCALDIA DE PEREIRA
Clasificación: No clasificada

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO